MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 02

Bogotá D.C., Marzo de 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NATHALIE TARAZONA ROJAS Identificación: 110095494 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección - ciudad de residencia: CL 66C N 60-65 BOGOTA. Teléfono de contacto: 3007886940 E-mail de contacto: nathytarazona@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Diego Alejandro Diaz Rodríguez Cargo: Oficial Gestión I+D+i Resolución de nombramiento No. 157 del 4 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No. 156-CENACEDUCACIÓN-2025 Fecha de suscripción: 12 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 62-46-101012362 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 14 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 9925 CRP: 27925 Fecha expedición: CDP: 22/01/2025 CRP: 18/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 Servicios de investigación y desarrollo. Fuente: NACIÓN Recurso: 10 *Valor: $ 36.320.000*
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Efectuar control a los bancos documentales y a la Producción científica, aplicativo gruplac de los grupos de investigación del ejército nacional. 2. Hacer seguimiento al aplicativo institulac del Ejército Nacional.

	3. Generar la estadística correspondiente a los grupos de investigación avalados por ditec del ejército nacional con el fin de verificar los indicadores de crecimiento. 4. Verificar permanentemente los cronogramas de las Convocatorias organizadas por minciencias y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas. 5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del ejército nacional ante el ministerio de ciencia tecnología e innovación. 6. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los grupos de investigación avalados por el ejército nacional. 7. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+i para generar alianza estratégica que permita mejorar la producción científica de los grupos de investigación. 8. Asistir en representación de la Ditec-Cedoc a reuniones o mesas de trabajo que se designen por parte del director o jefe inmediato, con el fin efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas. 9. Asistir en representación de la Ditec-Cedoc a eventos o actividades de ciencia tecnología y educación convocados por entidades internas y externas al Ejército Nacional. 10. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible. 11. Efectuar asesorías requeridas por el personal Integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del Sistema de ciencia y tecnología. 12. El contratista se encuentra en la obligación de Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las Disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de Seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios Dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 13. Las demás funciones asignadas competentes que Correspondan a su perfil profesional y cargo por el Cual es contratada. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto

	1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestion documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio

	objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la mision institucional.

<table>
<tr><td></td><td>Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012.Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.
ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes
ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Efectuar control a los bancos documentales y a la Producción científica, aplicativo gruplac de los grupos de investigación del ejército nacional.

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1			
2			

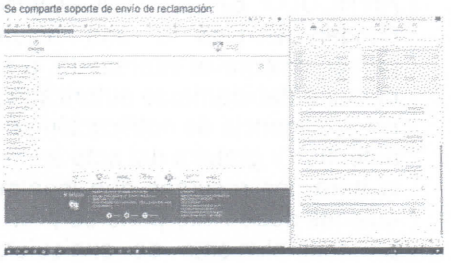
Se realiza revisión de convocatoria 957 a los grupos de investigación para aclaración de resultados documentales

Nathalie Tarazona Rojas jue, 13 mar, 12:07 (hace 3 días)
Cordial saludo, Agradecemos su oportuna respuesta en la revisión de los resultados preliminares de la Convocatoria n 957 de 2024, de manera atenta me permito in

Investigacion Esing jue, 13 mar, 16:07 (hace 3 días)
para mi, investigacion, ditec, Nubia, Sonia

Cordial saludo,

Se comparte soporte de envío de reclamación:



Novedades Convocatoria 957 de BRIAV32 enviadas para aclaración por parte de MinCiencias

Externo Recibidos x

GruInv BRIAV32 <gruinvbriav32@cedoc.edu.co> jue, 13 mar, 12:47 (hace 3 días)
para mi, cedet.briav32@gmail.com

Cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar el soporte del envío de la solicitud aclaración enviada a Minciencias, quedamos atentos a la respuesta que nos den y de ser favorable, verificar si con ello alcanzaremos a llegar al umbral de segundo cuartil.

2 archivos adjuntos- Analizado por Gmail



Novedades del grupo de investigación Rehabilitación Inclusiva frente a la convocatoria MINCIENCIAS 957/2024 Externo Recibidos x

Sandra Moreno Duarte jue, 13 mar, 9:48 (hace 3 días)
para mi, Dary

Nathalie buenos días, recibe un cordial saludo.

Frente a la solicitud de reportar novedades, en nuestro caso no existe ninguna que vayamos a solicitar frente a MINCIENCIAS. El grupo de investigación obtuvo los logros esperados.

Gracias,

Sandra Moreno Duarte

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	CATEGORÍA ACTUAL - CONVOCATORIA 894/2021	CATEGORÍA CONVOCATORIA 957/2024	Cédula de ciudadanía
ADA MERCEDES UJUETA GUERRA			52048738
Carlos Andres Castaño Salazar			75101011
DARY LUZ LARA CORREA			26201206
DIANA MARCELA BARBOSA ANGEL			52962171
Eduar Andres Galeano Sanchez		Investigador Junior (IJ)	1016012799
José Luis García Escorcia			73141728
LILIAM MARCELA JIMENEZ GUTIERREZ			52841419
Marcela Maria Wilches Vidal			52715447
Maria Fernanda Figueroa López			46367839
Mauricio Noel Clavijo Moreno		Investigador Junior (IJ)	80128538

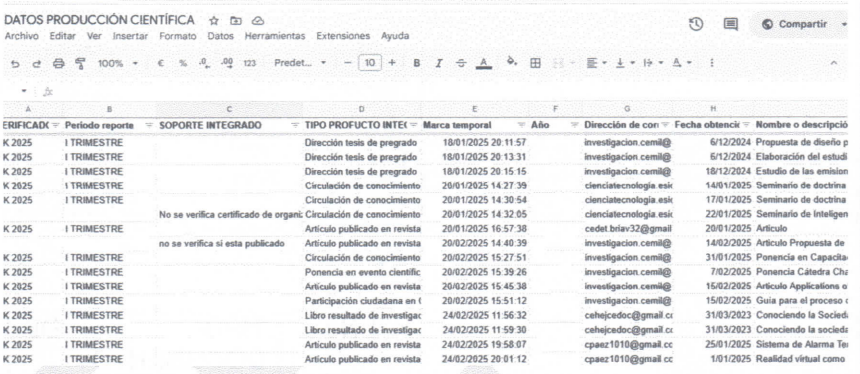
Obligación No. 2. Hacer seguimiento al aplicativo Institulac del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Este mes no se realiza seguimiento desde el Institulac, se atiene a las reclamaciones de los resultados preliminares de la Convocatoria de Minciencias.

Obligación No. 3. Generar la estadística correspondiente a los grupos de investigación avalados por DITEC del Ejército Nacional con el fin de verificar los indicadores de crecimiento.

Se realiza seguimiento de producción científica del mes de marzo:


DATOS PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

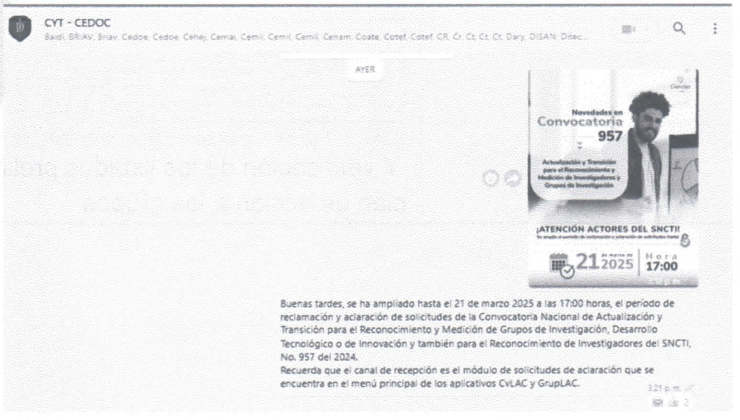
Compartir

ERIFICADO	Periodo reporte	SOPORTE INTEGRADO	TIPO PROFUCTO INTE	Marca temporal	Año	Dirección de con	Fecha obtenci	Nombre o descripció
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:11:57		investigacion.cemil@	6/12/2024	Propuesta de diseño p
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:13:31		investigacion.cemil@	6/12/2024	Elaboración del estudi
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:15:15		investigacion.cemil@	18/12/2024	Estudio de las emision
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:27:39		cienciatecnologia.esic	14/01/2025	Seminario de doctrina
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:30:54		cienciatecnologia.esic	17/01/2025	Seminario de doctrina
		No se verifica certificado de organi	Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:32:05		cienciatecnologia.esic	22/01/2025	Seminario de inteligen
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	20/01/2025 16:57:38		cedet.briav32@gmail	20/01/2025	Articulo
		no se verifica si esta publicado	Artículo publicado en revista	20/02/2025 14:40:39		investigacion.cemil@	14/02/2025	Articulo Propuesta de
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/02/2025 15:27:51		investigacion.cemil@	31/01/2025	Ponencia en Capacita
K 2025	I TRIMESTRE		Ponencia en evento científic	20/02/2025 15:39:26		investigacion.cemil@	7/02/2025	Ponencia Cátedra Cha
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	20/02/2025 15:45:38		investigacion.cemil@	15/02/2025	Artículo Applications o
K 2025	I TRIMESTRE		Participación ciudadana en (	20/02/2025 15:51:12		investigacion.cemil@	15/02/2025	Guia para el proceso (
K 2025	I TRIMESTRE		Libro resultado de investigac	24/02/2025 11:56:32		cehejcedoc@gmail.cc	31/03/2023	Conociendo la Sociedi
K 2025	I TRIMESTRE		Libro resultado de investigac	24/02/2025 11:59:30		cehejcedoc@gmail.cc	31/03/2023	Conociendo la sociedi
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	24/02/2025 19:58:07		cpaez1010@gmail.cc	25/01/2025	Sistema de Alarma Te
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	24/02/2025 20:01:12		cpaez1010@gmail.cc	1/01/2025	Realidad virtual como

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 4. Verificar permanentemente los cronogramas de las convocatorias organizadas por Minciencias y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas.

Se realiza divulgación de listado preliminar de la convocatoria de Minciencias 957 y fechas de aclaración de las mismas.



No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO

	DOCUMENTO	RADICADO	
1			

Obligación No. 5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del Ejército Nacional ante el ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Se realiza plan de visitas a los grupos de investigación para realizar *diagnóstico y proceder a formular planes para categorizar.*

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 6. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los grupos de investigación avalados por el Ejército Nacional

Se realiza plan de visitas a los grupos de investigación para realizar diagnóstico y proceder a formular planes para categorizar.

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

Y verificación de los listados preliminares de minciencias para emitir plan de acción a los grupos.

Codigo	Unidad	Nombre Grupo de investigación	Categoría Actual	Preliminar Minciencias	Observaciones
COL0151849	EMSUB	INTEMIL	C	B	
	ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	C	No Cat.	No cargo soporte es lider
COL0201432	BAIDI	BAIDI	C	C	
COL0061869	ESLOG	Logística Militar Empresarial Escuela de Logística Ejército Nacional	C	C	
COL0106738	ESING	Ingenieros Militares	C	B	
COL0082556	ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	B	A1	
COL0171262	ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	C	C	
COL0080809	ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	B	B	
COL0195863	CEHEJ	Socio-humanística Militar	C	C	
COL0053759	ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	C	C	
COL0182758	BRIAV32	Brigada de Aviación 32	A		
COL0040037	ESART	BALISTA	C	C	
COL0140589	ESCAB	Grupo de Investigación (ESCAB) THOT	C	C	
COL0076746	ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	B	B	
COL0176269	CEDOE	Centro de Doctrina del Ejército	C	C	
COL0077618	ESAVE	Grupo de investigación en aviación militar	C	B	
	DIFAB	Grupo de Investigación Familia Militar	Reconocido	No Cat.	No cuenta con GNC
	COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	No Cat.	No Cat.	No cargo soporte es lider, No cuenta con GNC
COL0075248	DISAN	Grupo de Investigación en Enfermedades Tropicales del Ejercito - GINETEJ	A	A	
COL0160714	ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Reconocido	C	
COL0141568	CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Reconocido	Reconocido	
	CENAM	Explosivos CENAM	No Cat.	No Cat.	No cuenta con GNC
COL0201817	DIVRI	Rehabilitación Inclusiva	C	C	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 7. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+I para generar alianza estratégica que permita mejorar la producción científica de los grupos de investigación.

En este periodo no se realizaron acercamientos, sin embargo se realiza seguimiento de los proyectos en desarrollo con convenios específicos como Codaltec y la Universidad La Salle.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 8. Asistir en representación de la ditec-cedoc a reuniones o mesas de trabajo que se designen por parte del director o jefe inmediato, con el fin efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas.

Reuniones de plan de visitas mes marzo:

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 9. Asistir en representación de la DITEC-CEDOC a eventos o actividades de ciencia tecnología y educación convocados por entidades internas y externas al Ejército Nacional.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 10. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible.

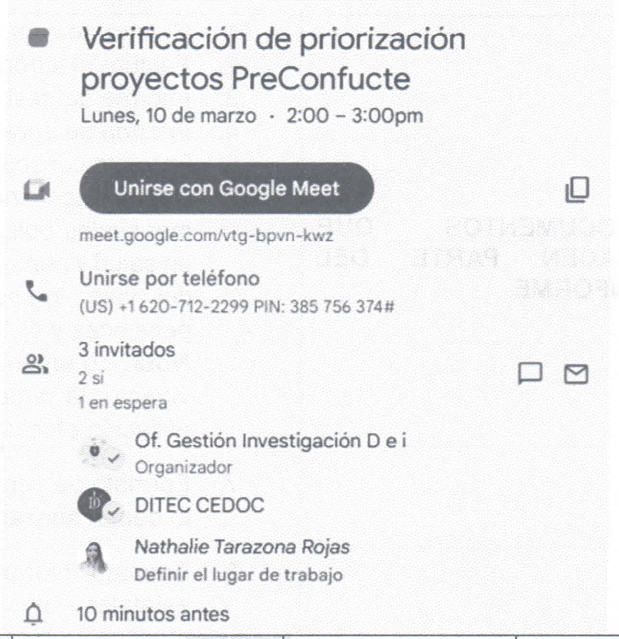
Se realiza acompañamiento a los grupos de investigación



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 11. Efectuar asesorías requeridas por el personal integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del sistema de Ciencia y Tecnología.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 12. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 13. Las demás funciones asignadas competentes que Correspondan a su perfil profesional y cargo por el Cual es contratada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $36.320.000 *Valor autorizado a pagar en el presente mes $4.540.000*
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

<table>
<tr><td></td><td>PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO
<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$290.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 227.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de MARZO, CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE $4.540.000, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2025.

Capitán. Diego Alejandro Diaz Rodríguez
Cargo: Oficial Gestión I+D+i
Supervisor contrato No. 156-CENACEDUCACIÓN-2025

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: **MARZO DE 2025**

Yo **NATHALIE TARAZONA ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.100.954.794 DE SAN GIL.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC/TE ($4.540.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025

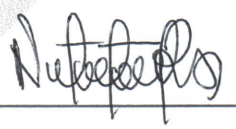
Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, DEL CONTRATO **No. 156-CENACEDUCACIÓN-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2025.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 36.320.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Nathalie Tarazona Rojas
Identificación: 1100954794 de San Gil
Lugar de Residencia: San Gil
Teléfono: 3007886940
Cuenta de Ahorros: No. 02029775217 Ahorros Bancolombia

Firma: 

INFORME DE GESTIÓN No. 02

BOGOTÁ, D.C., marzo 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 156-CENACEDUCACIÓN-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 62-46-101012362 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 14 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP No. 27925 Fecha expedición: 18/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-001 Servicios de investigación y desarrollo Recurso: 10 Valor: $ 36.320.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: NATHALIE TARAZONA ROJAS Identificación: 110095494 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección - ciudad de residencia: CL 66C N 60-65 BOGOTA. Teléfono de contacto: 3007886940 E-mail de contacto: nathytarazona@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. Diego Alejandro Diaz Rodríguez Cargo: Oficial Gestión I+D+i Resolución de nombramiento No. 157 del 4 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Efectuar control a los bancos documentales y a la Producción científica, aplicativo gruplac de los grupos de investigación del ejército nacional. 2. Hacer seguimiento al aplicativo institulac del Ejército Nacional. 3. Generar la estadística correspondiente a los grupos de investigación *avalados por ditec del ejército nacional con el fin de verificar los* indicadores de crecimiento. 4. Verificar permanentemente los cronogramas de las Convocatorias organizadas por minciencias y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas. 5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes

	estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del ejército nacional ante el ministerio de ciencia tecnología e innovación. 6. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los grupos de investigación avalados por el ejército nacional. 7. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+i para generar alianza *estratégica que permita mejorar la producción científica de los grupos* de investigación. 8. Asistir en representación de la Ditec-Cedoc a reuniones o mesas de *trabajo que se designen por parte del director o jefe inmediato, con el fin* efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas. 9. Asistir en representación de la Ditec-Cedoc a eventos o actividades de ciencia tecnología y educación convocados por entidades internas y externas al Ejército Nacional. 10. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible. 11. Efectuar asesorías requeridas por el personal Integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del Sistema de ciencia y tecnología. 12. El contratista se encuentra en la obligación de Mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las Disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de Seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios Dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 13. Las demás funciones asignadas competentes que Correspondan a su perfil profesional y cargo por el Cual es contratada. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestion documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo,

	actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento

	descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus *compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación* permanente de principios y valores propios de la institución militar. 17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara *conocer, y que hace parte del presente contrato.* PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la mision institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012.Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS

<table>
<tr>
<td></td>
<td>ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes
ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1. Efectuar control a los bancos documentales y a la Producción científica, aplicativo gruplac de los grupos de investigación del ejército nacional.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

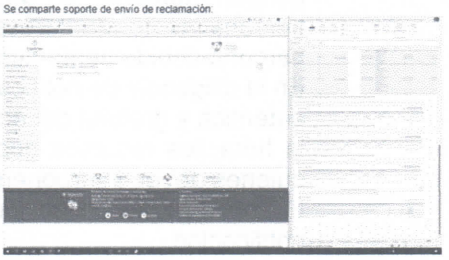
Se realiza revisión de convocatoria 957 a los grupos de investigación para aclaración de resultados documentales</td>
</tr>
</table>

Nathalie Tarazona Rojas jue, 13 mar, 12:07 (hace 3 días)
Cordial saludo, Agradecemos su oportuna respuesta en la revisión de los resultados preliminares de la Convocatoria n 957 de 2024, de manera atenta me permito in

Investigacion Esing jue, 13 mar, 16:07 (hace 3 días)
para mi, investigacion, ditec, Nubia, Sonia

Cordial saludo,

Se comparte soporte de envío de reclamación:



Novedades Convocatoria 957 de BRIAV32 enviadas para aclaración por parte de MinCiencias

Externo Recibidos ×

GruInv BRIAV32 <gruinvbriav32@cedoc.edu.co> jue, 13 mar, 12:47 (hace 3 días)
para mi, cedot.briav32@gmail.com

Cordial saludo,

Con toda atención me permito enviar el soporte del envío de la solicitud aclaración enviada a Minciencias, quedamos atentos a la respuesta que nos den y de ser favorable, verificar si con ello alcanzaremos a llegar al umbral de segundo cuartil.

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Novedades del grupo de investigación Rehabilitación Inclusiva frente a la convocatoria MINCIENCIAS 957/2024 Externo Recibidos ×

Sandra Moreno Duarte jue, 13 mar, 9:48 (hace 3 días)
para mi, Dary

Nathalie buenos días, recibe un cordial saludo.

Frente a la solicitud de reportar novedades, en nuestro caso no existe ninguna que vayamos a solicitar frente a MINCIENCIAS. El grupo de investigación obtuvo los logros esperados.

Gracias,

Sandra Moreno Duarte

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	CATEGORÍA ACTUAL - CONVOCATORIA 894/2021	CATEGORÍA CONVOCATORIA 957/2024	Cédula de ciudadanía
ADA MERCEDES UJUETA GUERRA			52048738
Carlos Andres Castaño Salazar			75101011
DARY LUZ LARA CORREA			26201206
DIANA MARCELA BARBOSA ANGEL			52962171
Eduar Andres Galeano Sanchez		Investigador Junior (IJ)	1016012799
José Luis García Escorcia			73141728
LILIAM MARCELA JIMENEZ GUTIERREZ			52841419
Marcela Maria Wilches Vidal			52715447
Maria Fernanda Figueroa López			46367839
Mauricio Noel Clavijo Moreno		Investigador Junior (IJ)	80128538

Obligación No. 2. Hacer seguimiento al aplicativo Institulac del Ejército Nacional.

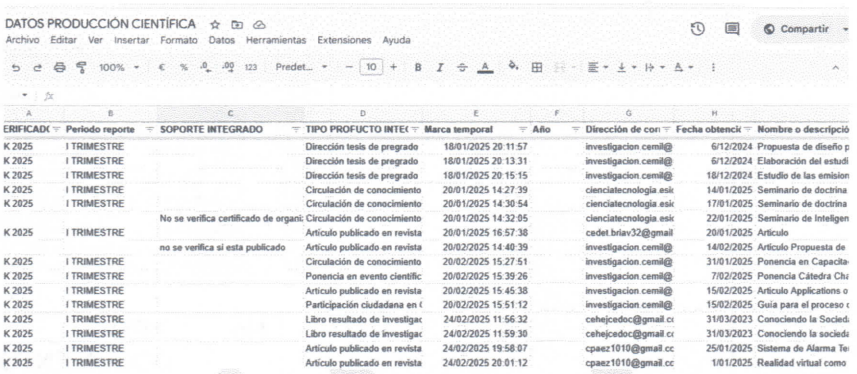
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Este mes no se realiza seguimiento desde el Institulac, se atiene a las reclamaciones de los resultados preliminares de la Convocatoria de Minciencias.

Obligación No. 3. Generar la estadística correspondiente a los grupos de investigación avalados por DITEC del Ejército Nacional con el fin de

verificar los indicadores de crecimiento.

Se realiza seguimiento de producción científica del mes de marzo:



DATOS PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

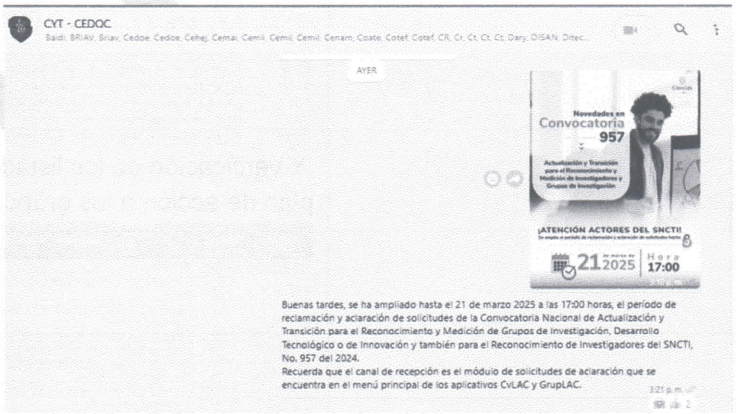
Compartir

ERIFICADO	Periodo reporte	SOPORTE INTEGRADO	TIPO PROFUCTO INTE	Marca temporal	Año	Dirección de cor	Fecha obtenci	Nombre o descripció
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:11:57		investigacion.cemil@	6/12/2024	Propuesta de diseño p
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:13:31		investigacion.cemil@	6/12/2024	Elaboración del estudi
K 2025	I TRIMESTRE		Dirección tesis de pregrado	18/01/2025 20:15:15		investigacion.cemil@	18/12/2024	Estudio de las emision
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:27:39		cienciatecnologia.esk	14/01/2025	Seminario de doctrina
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:30:54		cienciatecnologia.esk	17/01/2025	Seminario de doctrina
		No se verifica certificado de organi	Circulación de conocimiento	20/01/2025 14:32:05		cienciatecnologia.esk	22/01/2025	Seminario de Inteligen
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	20/01/2025 16:57:38		cedet.briav32@gmail	20/01/2025	Artículo
		no se verifica si esta publicado	Artículo publicado en revista	20/02/2025 14:40:39		investigacion.cemil@	14/02/2025	Artículo Propuesta de
K 2025	I TRIMESTRE		Circulación de conocimiento	20/02/2025 15:27:51		investigacion.cemil@	31/01/2025	Ponencia en Capacita
K 2025	I TRIMESTRE		Ponencia en evento científic	20/02/2025 15:39:26		investigacion.cemil@	7/02/2025	Ponencia Cátedra Cha
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	20/02/2025 15:45:38		investigacion.cemil@	15/02/2025	Artículo Applications o
K 2025	I TRIMESTRE		Participación ciudadana en (	20/02/2025 15:51:12		investigacion.cemil@	15/02/2025	Guía para el proceso c
K 2025	I TRIMESTRE		Libro resultado de investigac	24/02/2025 11:56:32		cehejcedoc@gmail.cc	31/03/2023	Conociendo la Socied
K 2025	I TRIMESTRE		Libro resultado de investigac	24/02/2025 11:59:30		cehejcedoc@gmail.cc	31/03/2023	Conociendo la sociedad
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	24/02/2025 19:58:07		cpaez1010@gmail.cc	25/01/2025	Sistema de Alarma Te
K 2025	I TRIMESTRE		Artículo publicado en revista	24/02/2025 20:01:12		cpaez1010@gmail.cc	1/01/2025	Realidad virtual como

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 4. Verificar permanentemente los cronogramas de las convocatorias organizadas por Minciencias y/o instituciones con el fin orientar, recomendar y asesorar la participación en las mismas.

Se realiza divulgación de listado preliminar de la convocatoria de Minciencias 957 y fechas de aclaración de las mismas.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			

Obligación No. 5. Evaluar, formular, estructurar, implementar y poner en marcha planes estratégicos para categorizar y mantener los grupos de investigación del Ejército Nacional ante el ministerio de Ciencia

Tecnología e Innovación.

Se realiza plan de visitas a los grupos de investigación para realizar diagnóstico y proceder a formular planes para categorizar.

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 6. Generar planes y estrategias para iniciar la categorización de los grupos de investigación avalados por el Ejército Nacional

Se realiza plan de visitas a los grupos de investigación para realizar diagnóstico y proceder a formular planes para categorizar.

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

Y verificación de los listados preliminares de minciencias para emitir plan de acción a los grupos.

Codigo	Unidad	Nombre Grupo de investigación	Categoría Actual	Preliminar Minciencias	Observaciones
COL0151849	EMSUB	INTEMIL	C	B	
	ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	C	No Cat.	No cargo soporte es líder
COL0201432	BAIDI	BAIDI	C	C	
COL0061869	ESLOG	Logística Militar Empresarial Escuela de Logística Ejército Nacional	C	C	
COL0106738	ESING	Ingenieros Militares	C	B	
COL0082556	ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	B	A1	
COL0171262	ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	C	C	
COL0080809	ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	B	B	
COL0195863	CEHEJ	Socio-humanística Militar	C	C	
COL0053759	ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	C	C	
COL0182758	BRIAV32	Brigada de Aviación 32	A		
COL0040037	ESART	BALISTA	C	C	
COL0140589	ESCAB	Grupo de Investigación (ESCAB) THOT	C	C	
COL0076746	ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	B	B	
COL0176269	CEDOE	Centro de Doctrina del Ejército	C	C	
COL0077618	ESAVE	Grupo de investigación en aviación militar	C	B	
	DIFAB	Grupo de Investigación Familia Militar	Reconocido	No Cat.	No cuenta con GNC
	COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	No Cat.	No Cat.	No cargo soporte es líder, No cuenta con GNC
COL0075248	DISAN	Grupo de Investigación en Enfermedades Tropicales del Ejercito - GINETEJ	A	A	
COL0160714	ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Reconocido	C	
COL0141568	CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Reconocido	Reconocido	
	CENAM	Explosivos CENAM	No Cat.	No Cat.	No cuenta con GNC
COL0201817	DIVRI	Rehabilitación Inclusiva	C	C	

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 7. Diseñar estrategias de acercamiento con instituciones de educación superior y empresas en actividades de I+D+I para generar alianza estratégica que permita mejorar la producción científica de los grupos de investigación.

En este periodo no se realizaron acercamientos, sin embargo se realiza seguimiento de los proyectos en desarrollo con convenios específicos como Codaltec y la Universidad La Salle.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 8. Asistir en representación de la ditec-cedoc a reuniones *o mesas de trabajo que se designen por parte del director o jefe* inmediato, con el fin efectuar aportes y apreciaciones acorde a los temas tratados en las mesas.

Reuniones de plan de visitas mes marzo:

UNIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LUGAR	HORA PROPUESTA	DIA PROPUESTO
ESMIC	Grupo de investigación en ciencias militares	ESMIC	8:00 AM - 12:00	19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Ingeniería y Simulación (GINSI)	ESMIC		19 de febrero
ESMIC	Grupo de Investigación en Rendimiento Físico Militar (RENFIMIL)	ESMIC		19 de febrero
BAIDI	BAIDI	Facatativa	8:00 AM	27 de febrero
ESCOM	GICMIL Grupo de Investigación en Comunicaciones Militares	Facatativa	2:00 PM	27 de febrero
BRIAV32	Brigada de Aviación 32	Tolemaida	8:00 AM	28 de febrero
EMSUB	INTEMIL	Tolemaida	2:00 PM	28 de febrero
CEHEJ	Socio-humanística Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	5 de marzo
ESINF	Centro de Investigación y Simulación de Infantería - CISI	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	5 de marzo
COTEF	Grupo de Estudios Estratégicos en Seguridad, Defensa y Transformación Militar	Cantón Norte	9:00 am - 11:00 am	7 de marzo
ESACE	Grupo de Investigación para la Capacitación Militar (GICAM)	Cantón Norte	2:00 pm- 4:00 pm	7 de marzo
ESICI	Centro de Investigación en Guerra Asimétrica	ESICI	8:00 am- 10:00 am	12 marzo 2025
CEMAI	Centro de Misiones Internacionales, Acción Integral y Derechos Humanos	Canton Norte	2:00 pm - 4:00 pm	12 marzo 2025

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

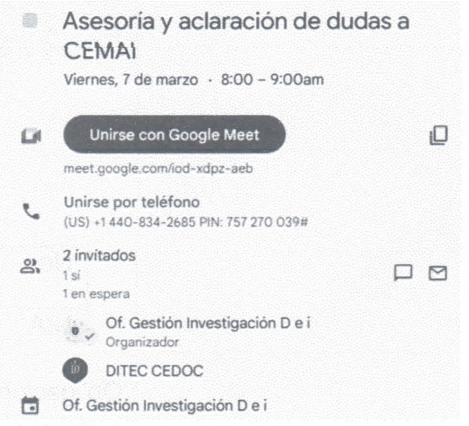
Obligación No. 9. Asistir en representación de la DITEC-CEDOC a eventos o actividades de ciencia tecnología y educación convocados por entidades internas y externas al Ejército Nacional.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 10. Realizar seguimiento en coordinación con el jefe de la sección, acompañamiento, seguimiento a los grupos de investigación evaluando los productos que generen para mantener la categorización y aumentarla de ser posible.

Se realiza acompañamiento a los grupos de investigación



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 11. Efectuar asesorías requeridas por el personal integrante de la dirección de ciencia y tecnología y del sistema de Ciencia y Tecnología.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 12. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Obligación No. 13. Las demás funciones asignadas competentes que Correspondan a su perfil profesional y cargo por el Cual es contratada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, NATHALIE TARAZONA ROJAS y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de marzo de 2025.

NATHALIE TARAZONA ROJAS
CC. 1100954794 de San Gil
CONTRATISTA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-19, 01:30:20 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071211742

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 14/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

S DEL APORTANTE

Social	NATHALIE TARAZONA ROJAS		
ento	CC1100954794	Dirección	CALLE 18 N 3-10
Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3007886940
rsona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	SAN GIL	Departamento	SANTANDER
entante Legal		Identificación	
iliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					To	
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
NATHALIE TARAZONA ROJAS	59	00																0		30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.854.000	$ 296.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.854.000	$ 231.800	0,522	$ 1.854.000	$ 9.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

OTALES

ensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
1.854.000	$ 1.854.000	$ 1.854.000	$ 0	$ 296.700	$ 231.800	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.200	$ 0	$ 538.200

as de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Po de lo Si

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000019500
18 Mar 2025 - 09:33 p. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 538.200

Producto destino

PEDRO HERNANDO ANTOLINEZ GOYENECHE
Ahorros / Bancolombia A la mano
198 - 648136 - 00

Producto origen

Cuenta de Ahorros
Ahorros - Bancolombia
***5217**

Bogotá D.C, Marzo 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
156	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, DEL CONTRATO.	8 MESES	$4.540.000	1071211742

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO



FIRMAS

NATHALIE TARAZONA ROJAS
C.C. 1.100.954.794 de San Gil

Bogotá D.C., marzo 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMAN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **NATHALIE TARAZONA ROJAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.** 1.100.954.794 **expedida en San Gil .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No.**156-CENACEDUCACIÓN-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, DEL CONTRATO**",** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SANITAS	1071211742	$ 227.000
Aporte Pensión: COLPENSIONES	1071211742	$290.600
Aporte ARL: POSITIVA	1071211742	$9.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en marzo de 2025

Atentamente

NATHALIE TARAZONA ROJAS
1100954794 de San Gil

Huella índice derecho

